

Cerro Sombrero, 02 de noviembre de 2011.-

NUM 805/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 221 con fecha 06-04-2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-16-L111 Licitación Convenio de Suministro de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera .
- 2) El Convenio Marco de Suministros Originales para impresoras del Catalogo electrónico Chilecompras Express.
- 3) La necesidad de adquirir insumos de oficina y tintas de impresora como gastos administrativos del Proyecto Mejoramiento de casa municipales.
- 4) La Res.N° 142, con fecha 24-05-2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de insumos de oficina y tintas de impresora para gastos administrativos Proyecto Mejoramiento de casa municipales. Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA Rut 78.307.990-9**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$281.000 (doscientos ochenta y un mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica 3866-168-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE